

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: ACCIÓN DE TUTELA No. 110014003005-2021-01028-00 ACCIONANTE: LUIS ADRIAN PALOMINO RIVERA ACCIONADA: GRUPO AGROINDUSTRIAL RIOPAILA CASTILLA S.A.

Por cuanto la **ACCIÓN DE TUTELA** instaurada por **LUIS ADRIAN PALOMINO RIVERA**, identificado con C.C. 6.417.030 contra **GRUPO AGROINDUSTRIAL RIOPAILA CASTILLA S.A.**, satisface los requisitos rituarios, **SE ADMITE**.

Con fundamento en el Decreto 2591 de 1991, se ordena notificar a la accionada, para que, por intermedio de su representante legal, en el término de un (1) día contado a partir del recibo de la notificación, informe lo relacionado con los hechos de la acción de tutela de la referencia. Remítasele copia del escrito de tutela y anexos.

Efectúense las prevenciones de la ley. (Art.20 y 52 del Decreto 2591/91).

RECONÓZCASE personería a la Dr. **JOHN WILLIAM DIAZ GARCIA**, para actuar en calidad de apoderado judicial de la parte accionante.

CÚMPLASE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 96cb468316422c53d5b957d3aa5abcaee0734548d5900d7dcc45e9c3ff333f3b

Documento generado en 14/12/2021 02:49:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica